



RESOLUCIÓN N° 56-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 25 de marzo de 2025

VISTO:

La Carta N° 046-2025-D-DAA-FA-UNAMBA, del Director del Departamento Académico de Administración, referido a la Distribución de Carga Académica del Ciclo de Nivelación 2025-0 de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba; acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 24 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, en el Artículo 47° literal o) del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, de conformidad al Artículo 244° del Estatuto de la Universidad, el Director del Departamento Académico tiene la atribución de elevar la Carga Académica de los profesores acordada en Asamblea del Departamento;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 029-2025-CU-UNAMBA de fecha 23 de enero de 2025, el Consejo Universitario Resuelve Aprobar el Reglamento y Directiva de Ciclo de Nivelación 2025-0 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 057-2025-CU-UNAMBA de fecha 11 de febrero de 2025, el Consejo Universitario Resuelve SUPRIMIR el Artículo 25° de la Directiva del Ciclo de Nivelación 2025-0 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 067-2025-CU-UNAMBA de fecha 25 de febrero de 2025, el Consejo Universitario Resuelve INCORPORAR el literal D) en el Artículo 24 del Reglamento de Ciclo de Nivelación -UNAMBA, aprobado con Resolución N° 029-2025-CU-UNAMBA, estando al principio del interés superior del estudiante, establecido en el numeral 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, de acuerdo siguiente detalle: Art. 24° (...) D) No se contratará a los docentes en el mismo curso que hayan regentado en el semestre anterior;

Que, mediante Resolución N° 093-2025-CU-UNAMBA de fecha 04 de marzo de 2025, el Consejo Universitario Resuelve modificar el artículo 27° de la Directiva de Ciclo de Nivelación 2025-0, aprobado con Resolución N° 029-2025-CU-UNAMBA, teniendo en consideración el Principio del Interés Superior del Estudiante establecido en el numeral 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el cual queda establecido de la siguiente





RESOLUCIÓN N° 56-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 25 de marzo de 2025

manera: "Art. 27°. El pago o retribución al docente de forma excepcional y se incrementará de acuerdo a la recaudación total del Ciclo de Nivelación 2025-0".

Que, mediante Resolución N° 064-2025-CU-UNAMBA de fecha 18 de febrero de 2025, el Consejo Universitario Resuelve Aprobar en otros, el Calendario Académico del Ciclo de Nivelación 2025 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, el Director del Departamento Académico de Administración, mediante Carta N° 046-2025-DAA-FA-UNAMBA en fecha 10 de marzo del 2025, remite ante el Decano de la Facultad de Administración, para su evaluación, análisis y aprobación en Consejo de Facultad, la Distribución de Carga Académica del Ciclo de Nivelación 2025-0 de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba, en cumplimiento al Art. 53° del Reglamento General Académico;

Que, el Consejo de Facultad de Administración, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo del 2025, en cumplimiento a la solicitud cursada por el Director del Departamento Académico de Administración a propuesta del Director de Escuela de la filial Tambobamba, previo análisis y evaluación, por unanimidad acuerda: 1) Aprobar la Distribución de Carga Académica del Ciclo de Nivelación 2025-0 de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba; 2) Proponer al Consejo Universitario para su ratificación; por lo que se hace necesario aprobar resolutiveamente, y;

Estando al Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el Estatuto de la Universidad, Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, la Distribución de Carga Académica del Ciclo de Nivelación 2025-0 de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba, cuyo anexo, de un (01) folio, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al Director del Departamento Académico de Administración, al Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba y a los Órganos de la Administración Interna, adopten las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR la presente Resolución al Director de Departamento Académico de Administración, al Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba, al Jefe de la Unidad de Servicios Académicos y Órganos de la Administración Interna, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
CU
V.R. Acad.
Decanato
Dep. Acad. Adm.
D. EP. Adm. Tamb.
U. SSAA
E-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Mara Maximo Soto Pareja
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DECANO

M. WILVA ESCOBAR
DIRECTORA DE ASESORIA
FILIAR COTABAMBA



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN FILIAL COTABAMBA - TAMBOBAMBA
DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 2025 - 0

DOCENTES ORDINARIOS A TIEMPO COMPLETO												
Nº	CAT. Docente	COND.	DOCENTE	COD ASIG	GRUPO	ASIGNATURAS	C	T	P	Nº TOTAL/ SEMANALES	Observaciones	
1	Aux TC 40 H	N	Mg. Edgar Meza Mescco	AD303	U	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I	3	2	2	4	10	Docente recientemente nombrado-RESOLUCIÓN N°165-2024-CU-UNAMBA
2	Aux TC 40 H	N	Dra. Erika Loa Navarro	AD705	U	GERENCIA ESTRATÉGICA	4	3	2	5	12	Docente recientemente nombrado-RESOLUCIÓN N°166-2024-CU-UNAMBA

DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL												
Nº	CAT. Docente	COND.	DOCENTE	COND. ASIG	GRUPO	ASIGNATURAS	C	T	P	Horas TOTAL/SEMANAL	OBSERVACIONES	
1		C	Mg. Cesar Augusto Ccama Zenteno	AD505	U	ESTADISTICA II	3	1	4	5	12	
2		C	Lic. Mat. Edwin Llaiqui Paacco	AD406	U	ESTADISTICA I	3	1	4	5	12	
3		C	Abg. Marco Antonio, Valencia Aracayo	AD704	U	DERECHO LABORAL	3	1	4	5	12	
4		C	Mg. Brayan Oliver Mamani Huilca	AD501	U	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4	3	2	5	24	
				AD601	U	GESTIÓN DE OPERACIONES	4	3	2	5		

DOCENTES DE DEPARTAMENTO CIENCIAS BÁSICAS (DCB) QUE APOYAN EN E.P. ADMINISTRACIÓN FILIAL										E.P.		
Nº	CAT. Docente	COND.	DOCENTE	COD ASIG	GRUPO	ASIGNATURAS	C	T	P	Nº Total		
1		C	Mg. Vicente Quispe Huisa	AD201	U	MATEMATICA II	2	1	4	5	12	
2		C	Lic. Mat. Jans Kristhian Muñoz Zea	AGG2	U	MATEMATICA BASICA	4	3	2	5	24	FUSIONADO CON AD101 MATEMÁTICA I
				AD301	U	MATEMATICA III	4	3	2	5		